



5400- 12

CIRCULAR No.003

Tunja, 26 Mayo de 2016

PARA : DECANOS DE DIVISIÓN, DECANOS DE FACULTAD, SECRETARIOS DE DIVISIÓN, COORDINADORES DE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS, IDIOMAS Y HUMANIDADES, DIRECTORES DE UNIDADES, SECRETARIO GENERAL, DIRECTORES Y COORDINADORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS

ASUNTO: HORA DE ARCHIVO

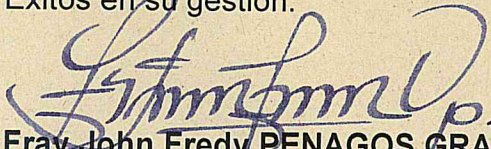
Fraternal saludo,

Me permito recordarles que mediante el Artículo Cuarto del Acuerdo 006 del C.A.F.P., de fecha 17 abril de 2013, se estableció la hora de archivo, de 5:00 p.m. a 6:00 p.m. "...para labores de archivo y no se deje acumular la información respectiva que maneja cada Dependencia".

Ante esto, se solicita su colaboración para garantizar el cumplimiento de lo establecido en dicho Acuerdo, relacionado con las actividades técnicas archivísticas (Clasificación, ordenación, foliación, rotulación e inventarios entre otras de acuerdo a la TRD, para cada dependencia), las cuales deben realizarse diariamente por parte de las Auxiliares Administrativas, en el horario programado.

Por lo anterior durante esta hora no deben asignarse tareas o actividades diferentes. Lo que permitirá a sus Dependencias, brindar información documental oportuna, veraz y confiable a la comunidad universitaria, asegurando la recuperación y conservación de los archivos, esenciales para la toma de decisiones de nuestra Universidad.

Éxitos en su gestión.


Fray John Fredy PENAGOS GRANADA, O.P.
Vicerrector Administrativo-Financiero

